

INSTRUCCIONES PARA LA MESA ELECTORAL Y LAS MESAS DE VOTACIÓN

I) INSTRUCCIONES PARA LA MESA ELECTORAL

UNA.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL: El nombramiento de los miembros de la Mesa Electoral, en número de cuatro, con condición de electores y elegibles y que no formen parte de ninguna candidatura, se hará constar en acta formalizada por duplicado, uno de los cuales será conservado por la Junta Electoral, conforme al modelo que se une como Anexo I).

Esta acta será también acta de constitución de la Mesa Electoral. En el ejemplar que corresponda a la Mesa Electoral se harán constar los datos de los interventores designados con los requisitos establecidos en los arts. 84.4 de los Estatutos para el representante de cada candidatura y del art. 87 de los Estatutos para los restantes interventores; se harán constar igualmente, en su caso, los cambios de interventor. Cada interventor podrá solicitar una copia de esta acta.

Se unirán a esta acta las notificaciones de cambio de interventor que se realicen conforme al art. 84.4 de los Estatutos, con firma del interventor saliente y entrante.

DOS.- FUNCIONES DE LA MESA ELECTORAL: Las funciones de la Mesa Electoral serán las que se establecen en el art. 85 de los Estatutos.

El Secretario de la Mesa Electoral rellenará el acta de la jornada electoral, que deberá ser firmada en todas sus hojas, en la que, además de las menciones previstas en los Estatutos, constará:

- a) La apertura y su hora de la jornada electoral.
- b) En su caso, constancia de la interrupción de la votación, indicando la causa, así como hora de inicio y de finalización de la interrupción.
- c) En su caso, constancia de la suspensión de la votación, indicando la causa.
- d) Las incidencias que se le presenten durante la jornada electoral que exijan una resolución motivada, dejando constancia de manera sucinta de la identidad del reclamante, el objeto de la reclamación y su resolución, con constancia de si la decisión se adopta por unanimidad o mayoría, incluyendo el nombre de los discrepantes. En caso de empate el voto del presidente será dirimente.
- e) Las decisiones que adopten para mantener el orden en el recinto electoral, de existir.
- f) Constancia del anuncio en voz alta de inminente conclusión de la votación.
- g) Hora de cierre de la votación presencial y comienzo de la votación por correo, con constancia de las incidencias que tenga lugar, así como de la decisión adoptada por la Mesa Electoral conforme a lo previsto en el art. 92.2 de los Estatutos.
- h) Precinto de la saca a que se refiere el apartado 92.3 de los Estatutos para su entrega a la Junta Electoral.

- i) Hora de finalización de la votación por correo y comienzo del voto presencial de miembros de las mesas e interventores.
- j) Hora del cierre de la votación.

A continuación, el Secretario de la Mesa Electoral rellenará el acta del escrutinio, que deberá ser firmada en todas sus hojas por las personas y con las menciones previstas en los Estatutos, que además incluirá:

- a) Suspensión del escrutinio y causa de dicha suspensión.
- b) Protestas durante el escrutinio, con constancia de su resolución motivada, votos a favor y en contra de los miembros de la Mesa Electoral. El Presidente gozará de voto dirimente en caso de empate.
- c) Papeletas declaradas nulas u objeto de reclamación. Para evitar dudas sobre la manipulación de estas papeletas estas serán fotocopiadas y al original se unirá una copia en que se hará constar que coincide con el original; la copia será rubricada por los miembros de la Mesa Electoral.
- d) Resultado del escrutinio con las menciones que prevé el art. 99.2 de los Estatutos.
- e) Todos y cada uno de los registros de votantes de cada Mesa de Votación, con diferenciación del voto presencial y por correo, firmados en todos sus pliegos por todos los miembros de la Mesa de Votación e interventores, en su caso.

Del acta de la jornada y del acta del escrutinio se dará copia a los interventores que la soliciten.

Finalmente, la Mesa Electoral entregará a la Junta Electoral la documentación prevista en el art. 100.1 de los Estatutos conforme al modelo que se une como Anexo III).

II) INSTRUCCIONES PARA LAS MESAS DE VOTACIÓN

UNA.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS DE VOTACIÓN: El nombramiento de los miembros de las Mesas de Votación, en número de tres para cada una, con condición de electores y elegibles y que no formen parte de ninguna candidatura, se hará constar en acta formalizada por duplicado, uno de los cuales será conservado por la Junta Electoral, conforme al modelo que se une como Anexo II).

Esta acta será también acta de constitución de cada Mesa de Votación. En el ejemplar que corresponda a la Mesa de Votación se harán constar los datos de los interventores designados con los requisitos establecidos en los arts. 84.4 de los Estatutos para el representante de cada candidatura y del art. 87 de los Estatutos para los restantes interventores; se harán constar igualmente, en su caso, los cambios de interventor. Cada interventor podrá solicitar una copia de esta acta.

DOS.- FUNCIONES DE LAS MESAS DE VOTACIÓN: Las funciones de las Mesas de Votación serán las que se establecen en el art. 86 de los Estatutos.

ANEXO I)

ACTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL Y DE
RECEPCIÓN DEL VOTO POR CORREO

Nº socio	Apellidos y nombre	Antigüedad	Cargo	Firma

En Madrid a _____

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL

INTERVENTORES

Nº socio	Apellidos y nombre	Candidatura	Firma

ANEXO II)

ACTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS DE VOTACIÓN

SECCIÓN _____ A _____ (MESA Nº ____)

Nº socio	Apellidos y nombre	Antigüedad	Cargo	Firma

En Madrid a _____

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL

INTERVENTORES

Nº socio	Apellidos y nombre	Candidatura	Firma

ANEXO III)

RECIBO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ART. 100.1 DE LOS
ESTATUTOS

D. _____, en mi condición de Secretario de la Junta Electoral, he recibido de los miembros de la Mesa Electoral los siguientes documentos:

- a) Acta de la jornada electoral.
- b) Acta del escrutinio.
- c) Saca de papeletas nulas u objeto de reclamación.
- d) Saca de votos por correo no introducidos por existir voto presencial del mismo votante.
- e) Saca con sobres y votos por correo anulados.

Lo firman conmigo los miembros de la Mesa Electoral.

En Madrid a las _____ horas del _____